

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



5/95.

HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 42

PERIODO LEGISLATIVO 198 6

EXTRACTO:

*Signora y bonucho. Proyecto
de Declaración y Requerimiento al P.E.T.
concerniente a la creación de la Cámara Hotelera,
Restaurantes y Afines de la Ciudad de
Río Grande*

Entró en la sesión de: 05-06-1986

COMISION Nº 1


Orden del Día Nº _____

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: 28-05-86

HORA: 1935 hs.

obs. 7/9/05
Lancei suado


RAQUEL E. DE ROCA
DESPACHO PRESIDENCIA
HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLATURA TERRITO
MESA DE ENTRADA

28 MAY 1986

Nº.....HORA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

USHUAIA, 28 de Mayo de 1986.-

DICTAMEN DE COMISION N° 1 EN MAYORIA

La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamento, Asuntos Laborales, Asuntos Constitucionales y Municipales, ha considerado el / Proyecto de Declaración N° 42, sobre "Requerimiento al Poder Ejecutivo Territorial, acerca de la creación de la Cámara Hotelera, Restaurantes y Afines de la Ciudad de Río Grande" y por las razones expuestas en el informe que se acompaña os aconseja le prestéis su aprobación:

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

DECLARA:

ARTICULO 1º: Que vería con agrado que los prestadores de Servicios de Hotelería, Gastronómicos y Afines de la ciudad de Río Grande, analicen la posibilidad de / promover la creación de la respectiva Cámara.

ARTICULO 2º: Que tal medida, facilitaría la concertación de las partes del sector y contribuiría al mejoramiento de las prestaciones en beneficio de la población y del desarrollo turístico en el Territorio.

ARTICULO 3º: Comuníquese a los prestadores de los citados servicios, a sus efectos.--

HERNAN LOPEZ FONTANA
Presidente Comisión N° 1

HERNAN GUSTAVO DE ANTUANO
LEGISLADOR

LUIS ANTONIO CARUCHO
Legislador
Bloque Unión Cívica Radical